RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 129-2023-MDCH/A

Chilca, 21 de abril de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:
La Resolución de Alcaldía N° 124-2023-MDCH/A de fecha 19 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley Nº 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2023-MDCH/A de fecha 19 de abril de 2023, se acepta con efectividad al 11 de abril la renuncia de Yessica Andrea Llanco Pérez, al cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Chilca, por tanto, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MDCH/A de fecha 08 de febrero de 2023;

Que, estando a los fundamentos expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20º y 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a partir de la fecha, al arquitecto **ZICO HABEL ZORRILLA LIZANA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Chilca.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

00030